Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana para fortalecer las capacidades comunitarias del proyecto denominado: "Fortalecimiento en las competencias de la comunidad en mecanismos de trabajo colaborativo en santiago de cali" BP-26002654
Valor del contrato:	SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.046.000).
Organismo solicitante:	SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Nombre del Supervisor:	Milbia Ledy Montaño Narvaez
Cargo del Supervisor:	Jefe de Oficina - Unidad de Apoyo a la Gestión

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Título profesional
Experiencia	N/A
Tarjeta Profesional	SI APLICA

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	ANGIE VALERIA PINEDA RAMIREZ
Identificación:	1.144.184.697

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	X
Experiencia	N/A	X
Tarjeta profesional	132746	X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [x] Medio Físico [x]

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [x] NO [ ]

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Verificado por:

María del Pilar Carvajal Hernández
Asesora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.